

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

La **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, cede la palabra a la **C. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez**, Directora General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, para dar lectura al siguiente punto. -----

**7.12. PROPUESTA DE ACUERDO 12/PRIMERA/S.O./2026.** PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EJERCER LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS EN EL MES DE ENERO DE 2026. -----

Se da lectura a la justificación de la **PROPUESTA DE ACUERDO 12/PRIMERA/S.O./2026**, que señala: " *El Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, cuenta con recursos de Ingresos Propios derivados de recargos por concepto de pagos tardíos de cuotas de recuperación de alumnos, lo anterior de conformidad al artículo 9 fracción I del Reglamento interno, académico y disciplinario para alumnos del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla y el Programa Estatal de Educación a Distancia.* -----  
*Durante el mes de enero del ejercicio 2026 se recaudaron ingresos propios por un monto de \$296,475.90 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 90/100 M.N.), lo cuales permitirán sufragar gastos originados por la operación de la misma institución, en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", de conformidad a las partidas de gasto que se indican en anexo 13 con la finalidad de contar con liquidez para la atención inmediata de las necesidades de operación, que se requieran de manera urgente, de costo menor y que sean indispensables para la operación de las actividades de las diferentes áreas que integran el Instituto, así mismo, los comprobantes deberán cumplir con la normatividad presupuestal y fiscal vigente.* " -----

En uso de la voz, la **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, procede al registro de las participaciones, solicitando a los integrantes de esta Junta de Gobierno que levanten la mano para registrar su participación. -----  
Al no haber participaciones, somete a aprobación de los miembros de esta Junta de Gobierno la propuesta de **ACUERDO 12/PRIMERA/S.O./2026**. -----



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ACUERDO 12/PRIMERA/S.O./2026.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 17, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8 y 11 fracción IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y deroga diversas disposiciones de su similar por el que creó la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, modificando su denominación por el de Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla; 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla; se somete a consideración de la Junta de Gobierno la autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, con el objeto de llevar a cabo el ejercicio de recursos de Ingresos Propios del Instituto correspondiente al mes de enero de 2026, que ascienden a un importe de **\$296,475.90** (Doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 90/100 M.N.), mismos que se ejercerán en los capítulos **2000** "Materiales y Suministros" y en el **3000** "Servicios Generales", de conformidad a las partidas de gasto que se indican en **ANEXO 13**.-----

La **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, somete a votación de los miembros de esta Junta de Gobierno el **ACUERDO 12/PRIMERA/S.O./2026**, la autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, con el objeto de llevar a cabo el ejercicio de recursos de Ingresos Propios del Instituto correspondiente al mes de enero de 2026, que ascienden a un importe de **\$296,475.90** (Doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 90/100 M.N.), mismos que se ejercerán en los capítulos **2000** "Materiales y Suministros" y en el **3000** "Servicios Generales", de conformidad a las partidas de gasto que se indican en **ANEXO 13**, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

La **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, cede la palabra a la **C. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez**, Directora General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, para dar lectura al siguiente punto.-----

**7.13. PROPUESTA DE ACUERDO 13/PRIMERA/S.O./2026.** PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA INICIAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL "TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2026".-----